

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA PARA REVISIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE GESTION DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE PÁEZ E INZÁ Y EMITIR RECOMENDACIONES DESDE EL ENFOQUE DE LA LEY 1523 DE 2012

#### PROYECTO: AUMENTAR LA RESILIENCIA DE LOS GRUPOS VULNERABLES INDÍGENAS, INCLUYENDO PERSONAS MAYORES, MUJERES, NIÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DIFERENTES PELIGROS EN INZÁ Y PÁEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**Tipo de Contrato:** Consultoría, modalidad Prestación de Servicios

**Valor de Contrato:** el presupuesto estimado del servicio es de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000,00)**, que incluye costos de materiales, equipos, transporte, alimentación, utilización de software, al igual, que las Prestaciones Sociales (cesantías e intereses, pensión, salud, A.R.L.), Póliza Única de Garantías y demás costos contemplados que a su juicio sean necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.

**Duración de la consultoría:** La consultoría tendrá una duración de un (1) mes a partir de la firma del contrato.

**Lugar de la consultoría:** Popayán, Inzá y Páez.

**Relaciones:** Equipo de trabajo de la Corporación para la Gestión de Riesgos-Fondo de Solidaridad, sigla CorpoRiesgos y HelpAge International, ejecutores del proyecto financiado por la Comisión Europea.

## 1 NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente Proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se rige por el **derecho privado** y demás normas del Código Civil Colombiano y del Código del comercio. HelpAge aceptará la mejor oferta de conformidad con los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia.

## 2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta debe ser remitida a partir del 04 de octubre y hasta el 10 de octubre de 2017, vía correo electrónico a [carmen.pardo@helpagela.org](mailto:carmen.pardo@helpagela.org), el cual deberá contener carta de presentación firmada, información general de la propuesta y la oferta económica.

HelpAge únicamente contactará a los proponentes seleccionados de esta convocatoria. No se tendrán en cuenta las propuestas que lleguen con fecha posterior al 08 de octubre de 2017. Solo se tendrán en cuenta las propuestas que anexas la carta de presentación debidamente firmada y con los soportes solicitados.

### 3 REQUISITOS GENERALES

- Carta de presentación
- Hoja de vida o portafolio del proponente con soportes de experiencia y formación.
- Copia de su matrícula profesional, si es el caso.
- Certificados Antecedentes Disciplinarios emitido por Procuraduría.
- Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Copia del RUT actualizado
- Certificación bancaria que acredite el buen manejo de sus productos
- Registro de existencia y representación legal con un máximo de treinta (30) días de expedición, si aplica.
- Propuesta técnica de la consultoría, descripción de metodología, cronograma de trabajo y descripción económica.

### 4 PERFIL Y EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES

#### Experiencia General del Proponente:

Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL el oferente deberá adjuntar y relacionar mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto estén relacionados con la gestión de riesgo de desastres con entidades públicas y/o privadas y que hayan sido realizados por el proponente en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

En caso de incumplir este requerimiento, la propuesta se calificará como NO HABILITADA POR EXPERIENCIA GENERAL.

**Nota** Aclaratoria: no se tendrán en cuenta contratos en ejecución. No se tendrá en cuenta la experiencia de obras subcontratadas.

#### Experiencia Específica del Proponente:

| ESPECIFICOS  | CERTIFICACION   | DESEABLES   |
|--|---|---|
| <b>Formación académica del consultor, persona natural jurídica (equipo profesional)</b>    | Título universitario de pregrado o postgrado en (sociología, antropología, psicología, profesional ambiental, educación, comunicación social, trabajo social, Ingenierías etc.) | Conocimiento de la Ley 1523 de gestión del riesgo de desastres        |
| <b>Experiencia específica del consultor, persona natural jurídica (equipo profesional)</b> | Experiencia de 2 años o más trabajo en gestión del riesgo de desastres con alcaldías municipales.   | Consultorías en gestión de riesgo en el marco de la ley 1523 de 2012. |

En caso de incumplir este requerimiento, la propuesta se calificará como **NO HABILITADA POR EXPERIENCIA ESPECIFICA**.

La selección del/la consultor(a) se hará con base a la formación académica, experiencia profesional y específica, así como los costos reflejados en el presupuesto.

HelpAge se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. La entidad solicitara los documentos que considere pertinentes para verificar la veracidad de la información suministrada.

## **5 FORMA DE PAGO**

HELPAge cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará un anticipo por el 50% del valor del contrato **\$3.100.000 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)** a la firma del contrato y presentación de pago de aportes sociales, y el 50% restante por valor de **\$3.100.000 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)** a la entrega y aprobación de los productos.

## **6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **6.1 Resumen de Proyecto**

**CORPORIESGOS** es una ONG de una alianza público privada que mediante formación, gestión, consultoría e investigación promueve procesos para el desarrollo de capacidades con enfoque de gestión de riesgo de desastres, para reducir la vulnerabilidad en comunidades, en entidades públicas y privadas para construir resiliencia desde lo ambiental, sociocultural, político institucional y económico productivo, en busca de la sostenibilidad integral en los territorios.

**HelpAge International**, es una ONG internacional sin fines de lucro y también una red global de organizaciones afiliadas con la misión de trabajar en red para asegurar que la gente de todo el mundo entienda la contribución de las personas mayores a la sociedad y para garantizar su derecho a la salud, servicios sociales, seguridad económica y física.

Estas entidades establecen una alianza estratégica para desarrollar el proyecto Gestión de Riesgo Territorial con Enfoque Diferencial hacia la Edad, financiado por la comisión europea.

El objetivo general del proyecto es aumentar la resiliencia de los grupos indígenas frente a diferentes peligros en municipios de Inzá y Páez en el departamento del Cauca y esto implica fortalecer las capacidades propias de las comunidades indígenas y las instituciones locales en gestión de riesgo territorial.

El modelo de Corporiesgos, apropiado en este proyecto es acorde con la ley 1523 de 2012, reconoce los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres como ejes fundamentales en la gestión de los riesgos territoriales. Entiende que el ser humano se desenvuelve en caminos político-institucionales, económico-

productivos, socio-culturales y ambientales y por tanto es actor fundamental en la transformación de estas dinámicas.

En este proyecto, la manera de acompañar la construcción de resiliencia territorial, sugiere una integralidad entre los procesos de la ley y la concepción de los caminos que el hombre recorre para vivir en armonía en un territorio, bajo esta integralidad, el proyecto recorre cuatro momentos que se tejen continuamente para transformar realidades y dinamizar procesos: la construcción de bases de confianza con comunidades e instituciones de los municipios, la lectura de territorio como un punto de partida en la construcción del riesgo, la formación como ruta de fortalecimiento de capacidades endógenas de comunidades e instituciones y los encuentros territoriales como la oportunidad de construir en prospectiva la reducción de riesgos y articular esfuerzos.

## **6.2 Objetivo Principal de la convocatoria**

Realizar la revisión técnica de los Planes Municipales de Gestión de Riesgo (PMGR) de los municipios de Páez e Inzá y emitir recomendaciones que orienten la implementación del enfoque de gestión de riesgos en los Planes Municipales, según la ley 1523 de 2012.

## **6.3 Productos esperados**

- Documento que contemple: Evaluación de la aplicación del enfoque de la ley 1523 de 2012 en los Planes Municipales de Gestión de Riesgo de los municipios de Páez e Inzá; y emitir recomendaciones que orienten la implementación del enfoque de gestión de riesgos en los Planes Municipales de Gestión de Riesgo.
- Documento que contemple: Evaluación y Recomendaciones de la aplicación del enfoque diferencial étnico y hacia la edad en los Planes Municipales de Gestión de Riesgo de los municipios de Páez e Inzá.

## **6.4 Actividades Específicas**

- Analizar y describir si el enfoque promovido en la Ley 1523 de 2012, fue aplicado en la fase diagnóstico de los Planes Municipales de Gestión de Riesgo, considerando la identificación, caracterización y priorización de escenarios de riesgo.
- Analizar y describir si el enfoque promovido en la Ley 1523 de 2012, fue aplicado en la fase de planificación estratégica de los PMGRD.
- Proponer recomendaciones que en el marco del conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo del desastre deben ser adelantadas por las Alcaldías Municipales.
- Analizar y describir si el enfoque diferencial étnico y hacia la edad es aplicado en los Planes Municipales de Gestión de Riesgo.
- Proponer recomendaciones para la inclusión del enfoque diferencial étnico y hacia la edad en los Planes Municipales de Gestión de Riesgo y en general en los diferentes procesos de planificación territorial.
- Adelantar al menos dos visitas a los municipios, para socializar con los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Páez e Inzá, la propuesta de consultoría y resultados de la misma.